

23 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 895 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 3178, de fecha 09 de marzo de 2023, a través de la cual la Secretaría Regional Ministerial de Salud-Región Metropolitana, ingresa la Resolución Exenta N° 000264/2023, que determina porcentajes de cumplimiento, de las Metas Sanitarias 2022, Ley N° 19.813, de Centros de Salud de dependencia Servicio de Salud Metropolitano Sur.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la resolución.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 000264, de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, que determina porcentajes de cumplimiento, de las Metas Sanitarias 2022, Ley N° 19.813, de Centros de Salud de dependencia Servicio de Salud Metropolitano Sur; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. 1133

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SEREMI Salud\Porcentajes de Cumplimiento Metas Sanitarias 2022 de Centros de Salud.doc